

Bogotá D.C.,

**\*1-2024-003184\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-003184**

Fecha: 29-02-2024

Secretario

**Dagoberto García Baquero**

Secretario General de Organismo de Control

Concejo de Bogotá, D.C

Calle 36 N° 28 A -41

Código postal 111311

Correo electrónico:

[secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)[apuntes@concejobogota.gov.co](mailto:apuntes@concejobogota.gov.co)[correspondencia@concejobogota.gov.co](mailto:correspondencia@concejobogota.gov.co)

Ciudad

**CONCEJO DE BOGOTÁ** 01-03-2024 11:33:59

2024ER5204 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** SECRETARIA DE LA MUJER/ANGIE PAOLA MESA ROJAS**DESTINO:** SECRETARIA GENERAL/GARCIA BAQUERO DAGOBERTO**ASUNTO:** INFORME DE GESTIÓN**OBS:** ---**Asunto:** Respuesta a solicitud “*Radicación de informes de gestión Acuerdo 005 de 2000*”

Radicación SDMujer No. 2-2024-003336.

Radicado Concejo de Bogotá No. 2024EE1554

Respetado Secretario García,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta la petición presentada por su Despacho en la que indica “*De manera atenta, solicito su amable colaboración como cabeza de sector administrativo, con el fin se sirva impartir la instrucción respectiva al sector central y descentralizado (adscritas, vinculadas y territorial), atinente a la radicación de los informes de gestión que las entidades distritales deben presentar de manera anual al Concejo de Bogotá D.C., según lo establecido en el acuerdo 005 de 2000 (...)*” esta secretaría de conformidad con su misión y funciones a cargo, según lo previsto en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, de manera atenta adjunta el Informe de Gestión (versión 2) de la Secretaría Distrital de la Mujer, vigencia 2023 remitido por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el cual se encuentra publicado en la pagina web de la SDMujer en el siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/node/9832>;

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “*Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones*”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013, “*Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria>

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de sus competencias espera haber dado respuesta a su solicitud y queda atenta a brindar cualquier información adicional sobre el tema sometido a consideración.

Cordialmente,



**Angie Paola Mesa Rojas**  
Secretaría Distrital de la Mujer (E)

Copia: Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Concejo de Bogotá, D.C., correo electrónico: [comisiondegobierno@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondegobierno@concejobogota.gov.co)

Anexo: Se adjunta documento enunciado

Elaboró: Nidya Espejo Medina - Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez -Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Catalina Zota Bernal – Jefa Oficina Asesora Jurídica   
Pamela Quiñones - Asesora del Despacho 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.